

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2013, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica, por la que se da cumplimiento al apartado segundo de la Orden de 12 de diciembre de 2012, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se dispone el cumplimiento de las sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaídas en los recursos contencioso-administrativos que se citan.*

Por Orden de 8 de abril de 2010, se convocó concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía (BOJA de 26.4.10), y contra la misma se interpusieron los recursos contencioso-administrativos núms. 1406/2010, 1165/2010, 1164/2010, 1128/2010 y 1437/2010 en los que se dictaron sentencias que declararon nulos los artículos 4.4, 4.5 y 7.3 de dicha Orden. En cumplimiento de dichas sentencias se dictó la Orden de la Consejería de Salud y Bienestar Social de 12 de diciembre de 2012 (BOJA de 14.12.12), en cuyo apartado segundo se dispone que sean dictadas por la Dirección General Planificación y Ordenación Farmacéutica las resoluciones en las que se recojan los efectos que se derivan de la nulidad de los citados artículos.

A estos efectos resulta necesario, en primer lugar, modificar diversas Resoluciones administrativas dictadas con anterioridad en el procedimiento administrativo del concurso público de adjudicación de oficinas de farmacia en las que se excluyeron solicitudes a las que se les aplicaron los artículos 4.4 y 4.5 de la Orden de convocatoria que han sido declarados nulos. Asimismo, deben ser modificadas las Resoluciones de aprobación de puntuaciones definitivas que aplican el incremento de puntuación por razón de desempleo previsto en el artículo 7.3 que también ha sido declarado nulo.

Esta Resolución se refiere exclusivamente a las solicitudes que se encuentran en las situaciones señaladas en el párrafo anterior, sin perjuicio de las Resoluciones que se dicten con respecto a las nuevas solicitudes que se han presentado al amparo de los apartados tercero y cuarto de la citada Orden de 12 de diciembre de 2012.

Por todo ello, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica

HA RESUELTO

Primero. Modificar la Resolución de 22 de marzo de 2011, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y puntuación provisional correspondiente al concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, convocado por la Orden que se cita (BOJA de 28.3.11), declarando admitidas, en las fases y cupos señalados, las siguientes solicitudes que fueron excluidas en aplicación de los artículos 4.4 o 4.5 de la Orden:

NÚM. SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FASE 1. <sup>a</sup>	FASE 2. <sup>a</sup>	FASE 3. <sup>a</sup>	CUPO DISCAPACIDAD
829	BENDITO OCAMPO, MARIA DEL PILAR	08425544T		Admitida		
3629	CASCANTE BURGOS, ISABEL	00385437A		Admitida		
2130	CURIEL SOSA, ESPERANZA MARIA	27314068G		Admitida		
2432	CURIEL SOSA, MARIA ISABEL	27314066W		Admitida		
3132	DONADO CAMPOS, MANUEL	33186819G		Admitida		
3396	GARCIA VILLALBA, MANUEL	20395335Q		Admitida		
3249	LLORENTE RAMOS, CRISTINA ESPERANZA	13159703T		Admitida		
2822	MARTIN OLIVEROS ADELA	00382591D		Admitida		
3416	NESTARES PADILLA, MARIA JESUS	01497273L		Admitida		
2249	POSADAS FERNANDEZ, LUIS	23771889D		Admitida		
3240	REYES MORILLA, JOAQUIN	52489075Q		Admitida		
3654	SANCHEZ MORCILLO, JOSE	23572733X		Admitida		
3543	TABERNA BELZUNCE, ROSA MARIA	15748805S		Admitida		

Segundo. Declarar admitidas, en las fases y cupos señalados, las siguientes solicitudes que fueron excluidas por incumplimiento del requisito de edad de la persona solicitante mediante las Resoluciones individuales que aparecen en la columna denominada «Fecha de exclusión», que se dejan sin efecto:

NÚM. SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FASE 1. <sup>a</sup>	FASE 2. <sup>a</sup>	FASE 3. <sup>a</sup>	CUPO DISCAPACIDAD	FECHA DE EXCLUSIÓN
3703	FERNANDEZ FEIJOO, MARIA AMALIA	33183746J		Admitida	Admitida		12 de julio de 2011
2139	GIMENEZ MONTESINOS CASADO, VICENTE	02171057H		Admitida	Admitida		22 de julio de 2011
3841	MARTINEZ DE AZCONA BUZO, ANTONIO IGNACIO	23556671W		Admitida			15 de mayo de 2012
2431	MEDINA REDONDO, FELISA	28278886H		Admitida	Admitida		15 de noviembre de 2011
408	NOVALES DURAN, JUAN	30010147T		Admitida		Admitida	15 de noviembre de 2011
3406	RODRIGUEZ-CONTRERAS PELAYO, RAFAEL	23658774P		Admitida			8 de julio de 2011
1353	SANCHEZ MUÑOZ, BALTASAR	26406192F		Admitida	Admitida	Admitida	6 de julio de 2011
3489	DEL VALLE RIBES, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DEL VALLE, ENRIQUE	24059415N 24378574G		Admitida	Admitida		7 de septiembre de 2012
3611	ZUGASTI GOÑI, MARIA DEL CARMEN	72623056G		Admitida			25 de julio de 2011

Tercero. Modificar las Resoluciones que declaran aprobadas listas de puntuaciones definitivas, de 14 de julio de 2011 (BOJA de 15.15.11), de 4 de mayo de 2012 (BOJA de 14.5.12), y de 23 de julio de 2012 (BOJA de 16.10.12), en el sentido de minorar las puntuaciones definitivas de las siguientes solicitudes, a las que en su día se les aplicó el incremento por desempleo previsto en el artículo 7.3 de la Orden de 8 de abril de 2010:

NÚM. SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NUEVA PUNTUACIÓN DEFINITIVA
2621	BARRAL LESTON, MARIA TERESA	29772808K	69,89
2027	GARCIA NAVARRO, MARIA TERESA	52512121Q	67,35
2656	GARCIA RAMOS, FRANCISCA MARIA	23238349T	55,83
3943	MARQUINEZ RENGIFO, ROCIO	28720805S	42,36
627	MARTIN ROLDAN, MARIA DE LOS ANGELES	24205824A	68,88
1075	MONTOYA VELASCO, PILAR	06214427B	60,64
2032	MUÑOZ DEL POZO USERO, CARMEN	75220824Z	60,08
617	QUINTANA RAMIREZ, LUISA	25330731A	71,88
1234	TORRALBO DE SOTO, ANTONIA LUZ	30449380W	40,59

Sevilla, 16 de enero de 2013.- La Directora General, P.S. (Decreto 152/2012, de 5 de junio), la Secretaria General de Planificación y Evaluación Económica, María José Gualda Romero.